SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Bienes Nacionales

REF.: Deroga y deja sin efecto Resolución Exenta N° 028 de fecha 18 de abril de 2002, que destina inmueble fiscal en la comuna de Curicó, Región del Maule, al **MINISTERIO DE ECONOMÍA, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.**

TALCA, 24 JUN. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3715

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley 1939 de 1977, Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría Regional de la República; Decreto Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto N° 56 de fecha 12 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución exenta Nº028 de fecha 18 de abril de 2002 de esta Secretaría Regional Ministerial; Ord. N°39 de fecha 18 de enero de 2011 de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región del Maule; ORD. N°227 de fecha 14 de abril de 2011 del Sr. Intendente de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta Nº028 de fecha 18 de abril de 2002, se otorgó en destinación al Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadísticas, parte del inmueble fiscal denominado Edificio de Servicios Públicos N°2 de Curicó, individualizado como lote N° 1 "a" en plano VII-1-4833 C.U.; ubicado en calle Carmen, esquina calle Merced, de la comuna de Curicó, de una superficie de 68,58 m2, inscrito a nombre del Fisco a fojas 383 N°549 del año 1954, fojas 1457 N°708; fojas 1458 N°709 y fojas 1476 N°733, todas del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, con la finalidad que dicha entidad lo utilizara como oficina provincial del Servicio.

2. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el edificio de servicios públicos de Curicó presenta serios daños estructurales, razón por la cual "el costo de reparación y normalización estaría por sobre el 50% del costo de una obra nueva, por lo que se recomienda su reposición."

3. El edificio además, cuenta con decreto de demolición dictado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Curicó.

4. En razón de dichos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se encuentran trabajando en un proyecto de formulación para la reconstrucción del Edificio ya señalado, conforme consta en Ord. N°227 de fecha 14 de abril de 2011 del Sr. Intendente de la Región del Maule.

5. Lo anterior, conllevará una reorganización y mejoramiento sustancial de los espacios dispuestos para los diversos servicios públicos con oficinas en la comuna.

RESUELVO:

Derógase y déjese sin efecto la Resolución Exenta N°028 de fecha 18 de abril de 2002 de esta Secretaría Regional Ministerial, que destinó al Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadísticas, parte del inmueble fiscal denominado Edificio de Servicios Públicos N°2 de Curicó, individualizado como lote N° 1 "a" en plano VII-1-4833 C.U.; ubicado en calle Carmen, esquina calle Merced, de la comuna de Curicó, de una superficie de 68,58 m2, por las razones señaladas en los considerandos.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

CECILIA ARANCIBIA CEPEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL MAULE

CAC/BOQ

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL DEL MAULE

EXP: N° 071DE00000006

REF.: Destina inmueble Fiscal al Ministerio de Economía y Energía - Instituto Nacional de Estadísticas en la comuna de Curicó, Región del Maule.

TALCA, 18 ABR 2002

RESOLUCION EXENTA N° 028 / **VISTOS:**

Estos antecedentes lo solicitado por el Sr. Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, Región del Maule, por Expediente N° 071DE00000006 de fecha 26 de Febrero del 2002; lo informado por el señor Gobernador Provincial de Curicó, a través de Ord. J.G. N° 187 del 20 de Marzo del 2002, y de acuerdo a lo dispuesto en Artículo N° 56 del D.L. N° 1939 del 1977, la Resolución N° 520 de fecha 15 de Noviembre del año 1996, de la Contraloría General de la República y en virtud de la facultad que se me confiere por D.S. N° 53 de fecha 08 de Abril de 1978, modificado por Decreto Supremo N° 91 de 1992, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales.

Considerando que el Instituto Nacional de Estadística requiere el inmueble para el funcionamiento de la Oficina Provincial del Servicio.

RESUELVO:

1.- Destinase al Ministerio de Economía y Energía - Instituto Nacional de Estadística, VII Región, para el funcionamiento de la Oficina Provincial de Curicó, parte del inmueble Fiscal denominado Edificio de Servicios Públicos N° 2, ubicado en Calle Carmen esquina de Merced de la ciudad de Curicó, Región del Maule, inscrito en mayor cabida a favor del Fisco a fojas 383 N° 549 del año 1954; fojas 1457 N° 708; fojas 1458 N° 709; y fojas 1476 N° 733, todas del año 1976 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, que se individualiza como área N° 1 "a" de 68,58 M2. en el Plano N° 07-1-4833 C.U. Primer Piso, con los siguientes deslindes:

NORTE: Calle Merced en 10,40 metros;
ESTE : Resto de Edificio Fiscal en 6,00 metros y área 1b en 2,00 metros;
SUR : Area 1b en línea quebrada de 5 tramos de 2,60; 0,90; 1,80; 1,10 y 5 metros;
OESTE: Calle Carmen en línea quebrada de 3 tramos de 2,00; 0,70 y 4,00 metros.

2.- Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos a los indicados en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, y comuníquese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
VII Región

HECTOR BARAMONDES MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S) - REGION DEL MAULE

HBM/HGM/OFF/dps.
C/c. Carpeta N°25 - Curicó